



FACULTAD DE
DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE

Taller de Memoria: Los Derechos Humanos de los grupos desaventajados

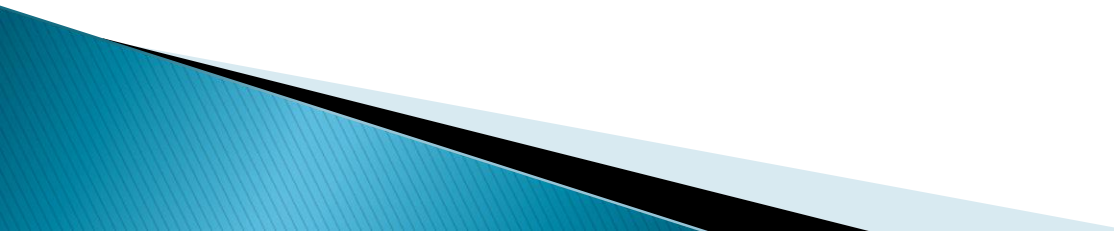
Francisco Zúñiga Urbina
Jaime Gajardo Falcón

Capítulo 1. Nociones sobre investigación jurídica

- 1) Noción general de metodología jurídica
- 2) Métodos comunes al pensamiento científico
- 3) Métodos particulares de la investigación jurídica

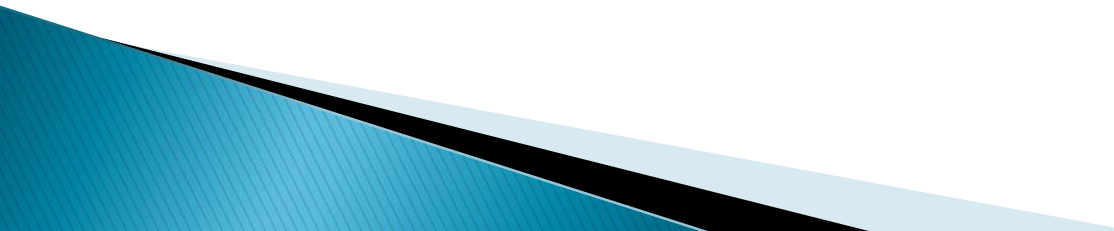
1. Noción general de metodología jurídica.

“Con la expresión metodología jurídica puede designarse en forma general un estudio de los diversos métodos o modos de hacer que se utilizan para la creación, desarrollo y comprensión del Derecho. En el fondo, el estudio de los métodos del Derecho”. (Corral, p. 47)



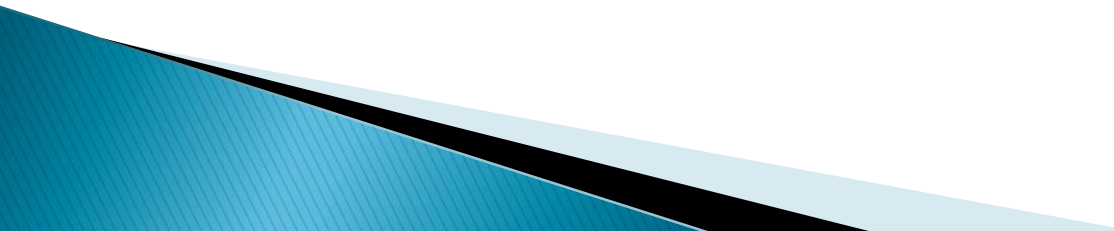
1. Noción general de metodología jurídica.

“En términos muy generales, puede decirse que la metodología de la ciencia jurídica es una disciplina que intenta describir y discriminar según su validez y eficacia los procedimientos o modos de pensamiento a través de los cuales opera la ciencia del Derecho”. (Corral, p. 47)

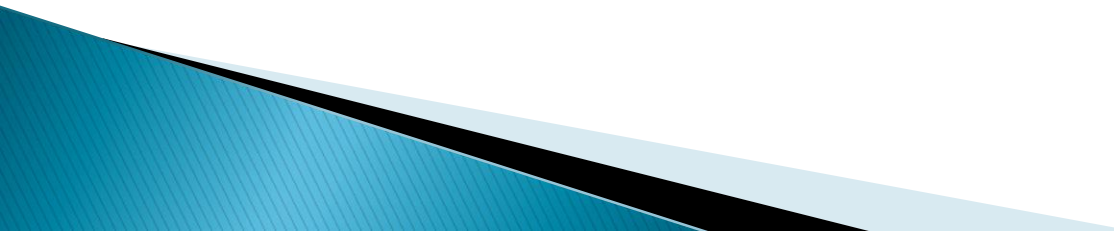


1. Noción general de metodología jurídica.

“La Metodología del Derecho es dependiente de un determinado orden o sistema jurídico pero no se identifica con éste, sino que observa su funcionamiento y su racionalidad. Así, en la visión de Larenz, la Metodología jurídica tiene su base en la Hermenéutica (que se ocupa de comprender lo que tiene sentido en cuanto tal), y su función es la crítica de los métodos y técnicas de la jurisprudencia”. (Corral, p. 48)

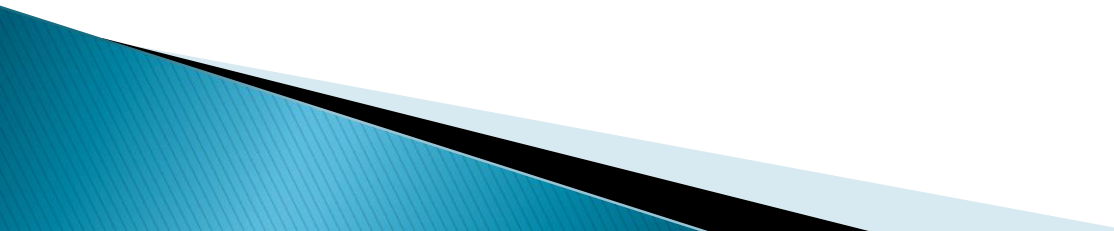


1. Noción general de metodología jurídica.

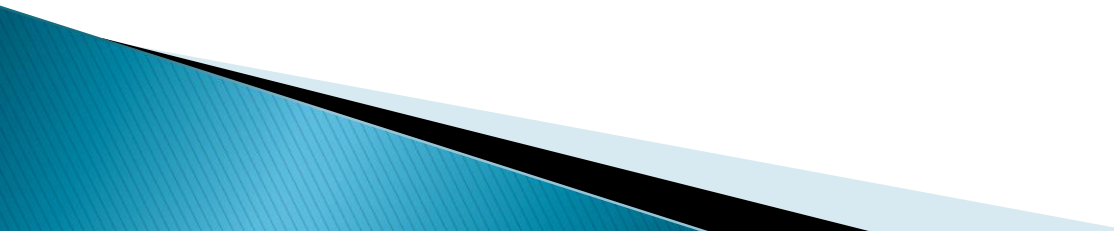
- ▶ Así la metodología no sería mas que una autorreflexión de la ciencia jurídica a la luz de la hermenéutica.
 - ▶ Hay quienes señalan que la metodología jurídica es parte de la filosofía del derecho.
 - ▶ Otros (Larenz, Corral) dicen que la metodología tiene una estrecha relación con la filosofía una conexión, pero no una subsunción.
- 

1. Noción general de metodología jurídica.

“La metodología se construye sobre la base de ciertos presupuestos filosóficos, pero a la vez las perspectivas metodológicas influyen en las explicaciones filosóficas sobre lo que el Derecho es: la regla de que toda ley, por ejemplo, debe ser interpretada o que existen las lagunas legales es incompatible con un positivismo legal absoluto. Si es posible distinguir en paralelo a la Filosofía jurídica, como cree Larenz, una teoría del Derecho (integrada por una teorización sobre los elementos más inmediatos que juegan en una determinada dogmática)” (Corral, p.48)



1. Noción general de metodología jurídica.

- ▶ Así el contenido y extensión de la importancia de la metodología estará ligado a las escuelas o teorías jurídicas.
 - ▶ El contenido de la metodología es variado, comprendiendo al menos: cómo comprender y aplicar el Derecho; las distinciones entre reglas y otros órdenes normativos; la relación con la Filosofía y el problema de la fundamentación; la relación con la sociología y la vivencia de lo jurídico, y el análisis de la naturaleza del razonamiento jurídico, tomando como punto de referencia la aplicación por el juez de las normas generales del sistema legal.
- 

1. Noción general de metodología jurídica.

Una versión mas modesta de la metodología, a la que se ha denominado Metodología de la Investigación Jurídica, tendrá por objeto específico describir y ponderar los métodos que se utilizan y recomiendan para construir análisis jurídico-doctrinales fundados y riguroso.

